

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

DISFARMA G.C. S.A.S., con el objetivo de promover el bienestar de sus colaboradores y mantener un ambiente laboral seguro y saludable, se compromete a implementar medidas de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas. La empresa reconoce los efectos adversos que estas sustancias pueden tener en la capacidad de trabajo, afectando la seguridad, la salud, la productividad y la imagen corporativa.

En cumplimiento de esta política, DISFARMA G.C. S.A.S. prohíbe a todos los colaboradores, contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes y demás partes interesadas:

- Presentarse a laborar bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas.
- Consumir alcohol, tabaco y/o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de la empresa o en representación de la misma.
- Portar o distribuir alcohol, tabaco y/o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de la empresa o en representación de la misma.
- Conducir bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas durante la ejecución de sus funciones.

Para lograr estos objetivos, la empresa implementará acciones preventivas enfocadas en reducir la incidencia del consumo de estas sustancias, con énfasis en los efectos negativos sobre la salud de los trabajadores y el entorno laboral.

La organización podrá realizar pruebas de forma aleatoria, ante sospecha o programada en cargos de alto riesgo, para determinar los niveles de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas entre sus colaboradores en caso de la ocurrencia de cualquier accidente.

Los principios y disposiciones establecidas en esta política, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley, se integran al Reglamento Interno de Trabajo, al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

Fecha de revisión y aprobación: 20 de marzo de 2025

Julián Gómez Castellanos.
REPRESENTANTE LEGAL